



Nº Expediente: 300/2020/00495

**DECRETO**

De conformidad con lo que establece el artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, habiendo quedado justificada la necesidad e idoneidad del contrato, la insuficiencia de medios, la utilización del procedimiento abierto, la solvencia, las condiciones especiales de ejecución y los criterios de adjudicación, y completado el expediente de contratación,

**DISPONGO**

- Primero. Aprobar el expediente de contratación y acordar la apertura del procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de servicios que conlleva prestaciones directas a favor de la ciudadanía denominado: GESTIÓN INTEGRAL DE UN CENTRO DE EMERGENCIA TEMPORAL CON SERVICIO DE DESAYUNO, COMIDA, MERIENDA Y CENA QUE INCORPORAN PRODUCTOS DE COMERCIO JUSTO (SUBCONTRATACIÓN EMPRESAS DE INSERCIÓN DISPOSICIÓN ADICIONAL 4ª LCSP), al amparo de lo previsto en los artículos 131 y 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

- Segundo. El gasto, por importe de 7.368.605,05 euros, ha sido aprobado por Acuerdo de la Junta de Gobierno con la siguiente distribución de anualidades:

Anualidad	Importe (IVA incluido) (€)
2020	0,00
2021	3.684.302,52
2022	3.684.302,53

La anualidad de 2020 se aplicará a la siguiente imputación presupuestaria:

Centro Sección	y	Programa	Económica	Importe
01180		23106	22799	0 euros

EL DELEGADO DEL ÁREA DE GOBIERNO DE FAMILIAS,  
IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL